

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de instalaciones de gas natural que se cita. (PP. 3471/2012).*

Expte.: GNR-2/6.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; se somete a Información Pública el proyecto cuyas características, así como relación de bienes y derechos afectados, se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural Andalucía, S.A.», con CIF A-41225889 y domicilio en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, en Sevilla.

Finalidad: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del Proyecto de ejecución de instalaciones de gas natural en MOP<5 Bar para distribución en invernaderos Tierras de Almería de Almerimar, en el t.m. de El Ejido (Almería).

Características de las instalaciones:

- La red de distribución y sus instalaciones auxiliares discurren por el t.m. de El Ejido en toda su longitud.

- La red, de polietileno PE 100 SDR 17.6, tiene su inicio en la conexión con la red de gas natural en MOP 5 Bar existente en el cruce de la Carretera de Almerimar con la carretera de Tierras de Almería. Continúa por la carretera de Tierras de Almería hasta la carretera AL-3300, de la que saldrá un ramal para la conexión con la planta de GNL existente, así como distintos ramales para dar suministro a semilleros de la zona. Se realizarán acometidas de alimentación a las fincas de la zona por donde discurre el trazado de la red principal.

- Las válvulas de seccionamiento y acometida son tipo bola con dos purgas DN 2" y del mismo material y diámetro que la red proyectada. Se instalarán 6 válvulas de seccionamiento, una al inicio de la red justo después de la conexión con la red existente, dos en el ramal que llega a la planta GNL y las otras tres justo al comienzo de cada uno de los tres ramales de DN 160. Se instalará también una válvula por cada acometida.

- El resumen de las tuberías, empleadas:

MATERIAL	DN	e (mm)	L (m)
PE 100 SDR 17.6	200	11.4	9.623
PE 100 SDR 17.6	160	9.1	2.781
PE 100 SDR 17.6	110	6.3	232
PE 100 SDR 17.6	90	5.2	19
PE 100 SDR 17.6	63	3.6	83
TOTAL			12.738

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de

comunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como la plantación de árboles o arbustos de tallo alto.
2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
4. Posibilidad de instalar los hitos para señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Contigua a la zona de servidumbre permanente antes detallada existe una zona de seguridad, definida en UNE 60-305-83, que se extiende hasta cinco metros a cada lado del eje de la tubería, en el cual la ejecución de excavaciones u obras pueda representar un cambio en las condiciones de seguridad de la canalización y en la que no se dan las limitaciones anteriores ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso siempre que se informe previamente al titular de la instalación para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, con objeto de que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, y presentar las alegaciones, en duplicado ejemplar, que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Almería, 17 de diciembre de 2012.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

**GNR-2/6: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS NATURAL EN MOP<5 BAR PARA DISTRIBUCIÓN EN INVERNADERO TIERRAS DE ALMERÍA DE ALMERIMAR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO**

Abreviaturas utilizadas: SE=m<sup>2</sup> expropiación en dominio; SP=m.l. servidumbre de paso; OT=m<sup>2</sup> ocupación temporal; POL=polígono; PAR=parcela

FINCA	REF. CAT.	TITULAR	SE (m <sup>2</sup> )	SP (m)	OT (m <sup>2</sup> )	POL	PAR	NATURALEZA
AL-EJ-1	04104A028010480000DG	SABIO LUPION, JOSE		305	610	28	1048	RÚSTICO
AL-EJ-2	04104A028010470000DY	GODOY SANCHEZ, DAVID		265	530	28	1047	RÚSTICO
AL-EJ-3	04104A028003140000DR	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIA		222	444	28	314	RÚSTICO
AL-EJ-4	04104A028010860000DL	CORTES GALDEANO, LUISA		20	40	28	1086	RÚSTICO
AL-EJ-5	04104A028003280000DA	CORTES LUPION, LUIS		167	334	28	328	RÚSTICO
AL-EJ-6	04104A028003240000DZ	AGRICOLA ORMAGRAN SL		5	10	28	324	RÚSTICO
AL-EJ-6V	04104A028003240000DZ	AGRICOLA ORMAGRAN SL	1			28	324	RÚSTICO